



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000349-02

*Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya la especie *Linaria vettonica* en la lista de especies amenazadas atribuyéndole la categoría de "en peligro de extinción", a que se impidan los trabajos de maquinaria en la pista forestal y a conservar semillas en un banco de germoplasma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 95, de 10 de enero de 2023.*

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000349, presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya la especie *Linaria vettonica* en la lista de especies amenazadas atribuyéndole la categoría de "en peligro de extinción", a que se impidan los trabajos de maquinaria en la pista forestal y a conservar semillas en un banco de germoplasma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 95, de 10 de enero de 2023, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que se incluya la especie *Linaria vettonica* en la lista de especies amenazadas atribuyéndole la categoría de "en peligro de extinción" o "vulnerable", según proceda, si fuera necesario tras la evaluación previa de su estado de conservación por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

2.- Adoptar las medidas necesarias para la conservación de esta especie, entre las que se podrán incluir, si se evaluara necesario para dicha conservación, la limitación de trabajos con maquinaria en la zona, la vigilancia de agentes medioambientales, la creación de una microrreserva de flora o la conservación de semillas en un banco de germoplasma, una vez que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio haya evaluado su estatus de conservación y sus amenazas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández